

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18686 VALENCIA

Don Jorge Victor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen Autos de Concurso Abreviado 745/2015 Voluntario, de la deudora Concursada Tormo Aguilar y Asociados Consulting, S.L.P., con CIF n.º B98406291, con domicilio en la calle Colón, n.º43-13, 46004 Valencia, en cuyo seno se ha dictado Auto de fecha 2 de marzo de 2018 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 2 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180020765-1